



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 503-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 481-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1135-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA DE SISTEMA DE RIEGO CAYCHO CERRD MINAS, META: CONSTRUCCIÓN CANAL PRINCIPAL; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua para el Sistema de Riego Caycho Cerro Minas en las Comunidades de Tupac Amaru II de Caycho y Cerro Minas del distrito de Ocuwiri, provincia de Lampa, Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 434-2012-GGR-GR PUNO el 16 de Noviembre 2012, con un presupuesto total de S/. 5'587,938.24 nuevos soles; para la Meta 0003 Construcción Canal Principal la cantidad de S/. 2'123,787.58 nuevos soles; plazo de ejecución para todo el proyecto ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el ítem II Análisis del Informe Nº 503-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, dice: 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 3.4 4 Costo por Construcción por Administración Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 29,934.00 nuevos soles; de la específica 2.6.2 3.4 5 Costo por Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 12,000.00 nuevos soles; de la específica 2.6.3 Costo por Adquisición de Maquinaria y otros, la cantidad de S/. (-) 8,066.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.2 3.4 3 Costo por la Contratación por Administración Directa - Personal, la cantidad de S/. (+) 50,000.00 nuevos soles, modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 02

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6				
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	605,079.32	50,000.00	655,079.32
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	664,650.63	-29,934.00	634,916.63
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	485,214.46	-12,000.00	473,214.46
2.6.3	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS	240,614.00	-8,066.00	232,548.00
2.6.8	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN			
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	39,151.34		39,151.34
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	19,189.83		19,189.83
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	69,688.00		69,688.00
	TOTAL:	2'123,787.58		2'123,787.58

Que, en consecuencia, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que vistos los documentos que cuentan con la aprobación del Director de Obras de PRORRIDRE, Director de Planificación y Presupuesto, de la Dirección Ejecutiva del PRORRIDRE y autorización del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 481-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala que: para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Caycho - Cerro Minas en las Comunidades de Tupac Amaru II de Caycho y Cerro Minas del distrito de Ocuwiri, provincia de Lampa, Región Puno, debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 Nº 29951;

992





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 616 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 3. 0. OCT. 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO – CERRO MINAS, EN LAS COMUNIDADES DE TUPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DEL DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO, conforme a lo señalado en el Informe Nº 503-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, así como en el cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO FINAL (INCLUIDO MODIFICACIÓN Nº 01, 02)** insertado en la última página del mencionado informe; documentos incluidos en el expediente tramitado, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL